Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Programa de Preinversión
Préstamo BID 1143/OC-PR

RESOLUCIÓN PPI Nº 24/11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ESTUDIOS PREDIALES Y CATASTRO DEL EJE DE IMPLANTACIÓN DEL BRT – MOPC" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR.

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: El informe del llamado para la contratación de la Consultoría "Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC"- ID 219921, a través del cual se recomienda declarar desierto el llamado de referencia y se sugiere la realización de un nuevo llamado, y;

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones para el año 2011 del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como asimismo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Año 2011, se ha realizado la convocatoria para la contratación de la Consultoría "Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC"- ID 219921.

Que, la publicación y difusión del llamado de referencia, fue realizada a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), además de invitaciones cursadas a profesionales del área.

Que, en el Informe presentado por el Comité Evaluador, se recomienda declarar desierto el llamado "Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC", en conformidad con lo previsto en el inciso b) del numeral 13.4 – Métodos de Precalificación de las Políticas y Procedimientos para la Adquisición se Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que establece el requisito de contar con 3 propuestas válidas como mínimo para conformar la lista corta; y al mismo tiempo, se sugiere la realización de un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

Que, el artículo 30º de la Ley 2.051/03 dispone "que la declaración desierta se realice mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado bajo la modalidad 3 CV para la "Consultoría Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC"- ID 219921, convocado en el marco de la ejecución del Programa de Preinversión 1143 OC-PR, en razón de no contarse con la cantidad mínima de propuestas susceptibles de ser evaluadas.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Ejecutora del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, realice los trámites pertinentes, para efectuar un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

Manuel Vidal Caballero Giménez
Director Nacional del Programa

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

PROGRAMA DE PREINVERSIÓN
PRÉSTAMO BID 1143 /OC-PR

INFORME

Consultoría "Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC"
Modalidad: 3 CV – ID 219926

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 10:30 horas se procede a la registración de los sobres conteniendo las documentaciones relacionadas al llamado de referencia, para su posterior apertura y evaluación de los mismos.

Los Términos de Referencia fueron aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según nota CPR/C/2011/933. El referido llamado fue publicado a través del Portal de Contrataciones Públicas, según ID Nº 219926; además, fueron cursadas invitaciones a especialistas en la temática de la consultoría.

Se encuentran presentes en este acto, las siguientes personas:

- **Sr. Darío H. Amarilla V.** - Coordinador General del Programa
- **Sra. María Gloria Mareco** - Responsable del Área de Adquisiciones del Programa

Se deja constancia de la recepción de los sobres presentados por los siguientes proponentes:

- **Arq. Julio Alberto Rodas**
- **Arq. Oscar Vázquez**

Ante esta situación el Comité de Evaluación concluye no realizar la apertura de los sobres recibidos, debido a que no se cuenta con la cantidad mínima requerida, por lo que se recomienda declarar desierto el proceso y efectuar un nuevo llamado. Asimismo se sugiere la devolución de las documentaciones recepcionadas.

Siendo las 11:00 horas, se dá por finalizado el acto y proceden a firmar el presente informe las personas identificadas más abajo, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Darío H. Amarilla V.
Coordinador General del Programa

Sra. María Gloria Mareco
Responsable del Área de Adquisiciones del Programa